



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho del señor Juez el proceso de pertenencia radicado con el No. 2022-00091-00, junto con las respuestas procedentes de la Agencia Nacional de Tierras y oficio de la parte demandante informando la instalación de la valla, así como nota devolutiva de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá, igualmente informándole que se ha surtido el emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados de la Rama Judicial, Sírvese proveer.

Zipacón, primero (01) de septiembre de 2023.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, primero (01) de septiembre de 2023.-

Ref. Proceso De Pertenencia

No. 2022-00091-00

Demandante: AGAPITO GALINDO MORENO Y CLARA INES SANABRIA GAITAN

Demandado: CARMEN ELVIRA GALINDO MORENO Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, y como se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 108 del Código General del Proceso, en punto al emplazamiento de las personas por notificar, y vencido el término sin que hayan concurrido el requerimiento a notificarse. Para proseguir con el trámite procesal, se hace necesario designar un curador ad litem para que represente a las personas indeterminadas.

Igualmente, el apoderado de la parte demandante dando cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio allega fotos de fijación de la valla en el predio objeto de la demanda en cumplimiento a lo ordenado en el Art 375 Num 7 del C.G.P.

Así mismo, se allegan respuestas de la Agencia Nacional de Tierras, y la respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá junto con nota devolutiva.

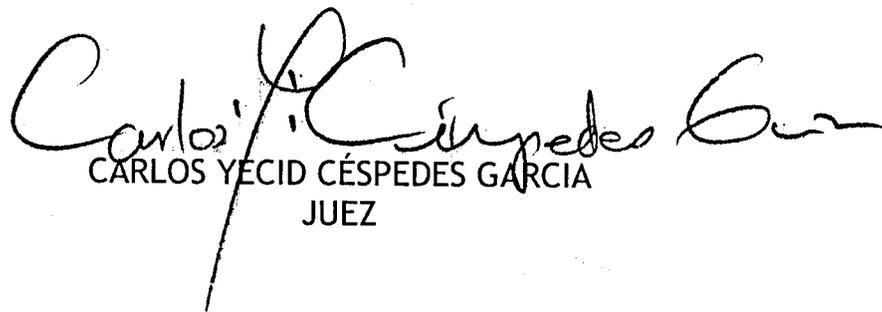
De conformidad con lo anterior este Juzgado



RESUELVE

1. Designase al doctor(a) Dra. Blanca Emma Torres P. como curador(a) Ad litem de INDETERMINADOS., Comuníquese esta decisión al designado en la forma y términos del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.
2. Incorpórese al expediente la respuesta allegada por la Agencia Nacional de Tierras.
3. Incorpórese al expediente las fotografías del aviso, de acuerdo a lo ordenado en numeral 7 del auto del 21 de marzo de 2023.
4. Incorporar al proceso el oficio de fecha 05 de mayo de 2023 identificado con número 1562023EE01083 proferido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, junto con la nota devolutiva de fecha 12 de abril de 2023 y se deja en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CÉSPEDES GARCÍA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No <u>76</u> La presente providencia
En la fecha Hoy <u>22 SEP 2023</u> Siendo las 8:00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO